

Los Diez Mandamientos

La Santidad en cada aspecto de la Vida



Iglesia Cristiana Verdad Viviente

...Proclamando las Buenas Nuevas del Reino!

Dr. Johel LaFaurie

Los Diez Mandamientos

La Santidad en cada aspecto de la Vida

Serie: La Justicia de Dios - Parte 1 / Enero, 1998

“El requisito divino e inmutable para imitar a Dios es la santidad en cada aspecto de la vida. En todas las épocas, se les requiere a los creyentes manifestar la santidad y perfección de su Dios a través de sus vidas.”



Existe un sentido en el cual el propósito de la vida de cada hombre es ser como Dios. Todos los hombres están luchando para imitar a Dios de una manera u otra. Desde luego no todos los intentos de ser como Dios son honrados por el Señor y recompensados por Su favor, porque hay una diferencia radical entre someterse a una tentación satánica de llegar a ser como Dios (Génesis 3:5) y responder al mandato de Cristo que debiéramos ser como Dios (Mateo 5:48). El primero es un intento de sustituir la autoridad de Dios con la propia, mientras que el segundo es un intento de demostrar la piedad como una virtud moral.

El carácter básico de la moralidad piadosa se manifestó en la prueba de a Adán y Eva en el huerto. Dios les había otorgado permiso para comer de todos los árboles del huerto, menos uno. Se les prohibía comer del Árbol de la Ciencia del Bien y del Mal, pero *no* porque su fruto contenía un veneno literal. Esto más bien era una prueba de si ellos vivirían exclusivamente bajo la autoridad de la Palabra de Dios. Dios lo había prohibido. A pesar de su investigación empírica y sus deseos personales, ¿se someterían Adán y Eva al mandamiento en base a la mera orden de su Creador? ¿Cumplirían Su deber simplemente por ser éste Su deber? ¿O evaluarían el mandamiento de Dios en base a un estándar externo de sentido común, practicabilidad y beneficio humano?

El resultado de la historia es bien conocido. Satanás engañó a Eva, negando lo que Dios le había dicho. Esto la llevó a asumir la posición de autoridad neutral, determinando por sí misma cuál era la “hipótesis” acertada, la de Dios o la de Satanás. Satanás señaló que los mandamientos de Dios eran severos, demasiado estrictos e irrazonables. Él en efecto condenó la autoridad suprema, absoluta, e inalterable de Dios. Continuó sugiriendo que en realidad Dios estaba celoso, y que Él había prohibido a Adán y Eva que comiesen del Árbol de miedo que ellos llegasen a ser como El - de miedo que llegasen a ser rivales Suyos en determinar lo que es el bien y el mal. Satanás distorsionó el carácter y persona de Dios.

De este modo nuestros padres se dejaron llevar por la búsqueda de un estilo de vida que no estaba ordenado por la Ley de Dios; así que fueron tentados a decidir por sí mismos lo que sería contado como el bien y el mal. Dios no formularía la Ley para ellos, ya que ellos la formularían por sí mismos. Manifestando la rebelión del pecado (1 de Juan 3:4) ellos se volvieron “como Dios” -legisladores por su propia cuanta y autoridad. La Ley de Dios, que debía haber sido su delicia, se convirtió en una carga para ellos. Desde entonces el hombre se ha adherido a los mandatos de Dios de una forma externa, mientras el corazón sigue endurecido y no transformado.

Una Justicia Superior

En *Mateo 5:20* Jesús enseñó algo que debió haber sido espantoso para Sus oyentes. El dijo, “*Si vuestra justicia no fuere mayor que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos.*” Lo espantoso de esto era que los escribas y fariseos tenían una reputación que ellos mismos promovían con afán, de tener un compromiso profundo de obediencia a la Ley hasta en sus por menores. Pero la realidad del asunto era que los fariseos estaban lejos de vivir conforme a las demandas verdaderas de los mandamientos de Dios. Habían distorsionado los requisitos de la Ley, suscribiéndolos de una forma perversa, auto-justificadora, y externalista.

En el sermón del monte Jesús expuso el carácter de la obediencia superficial de los fariseos, y señaló que Dios no se satisface con nada menos que la obediencia total del corazón a Su Ley interpretada en su totalidad. Por el contrario los fariseos habían apelado a la Ley en una manera calculada para escapar de las demandas verdaderas y originales, poniendo una capa exterior de “piedad” sobre todas sus actividades.

Los fariseos hacían un despliegue religioso de su adhesión a la Ley, pero Cristo vio que aquello era una mera fachada. Les dijo, “*Hipócritas, bien profetizó de vosotros Isaías, cuando dijo: Este pueblo de labios me honra; Mas su corazón está lejos de mí. Pues en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres*” (*Mateo 15:7-9*). Los fariseos en realidad pasaban por alto los asuntos mas importantes de la Ley, tal como la justicia, la misericordia, y la fe (*Mateo 23:23-24*). Eran guías ciegos que recortaban los requisitos de la Ley de Dios para que apareciese semejante a sus tradiciones culturales. “*Respondiendo él, les dijo: ¿Por qué también vosotros quebrantáis el mandamiento de Dios por vuestra tradición? Porque Dios mandó diciendo: ... Pero vosotros decís:... Así habéis invalidado el mandamiento de Dios por vuestra tradición*” (*Mateo 15:3-6, 14*).

Así que, es muy posible tener un interés ardiente en los mandamientos de Dios y todavía tener un corazón que está lejos del Señor - tener todavía un estilo de vida que parece piadoso pero que es desagradable a Dios porque nuestras actitudes

y motivos se desajustan con la guía moral de la Escritura. Podemos ocuparnos de los pequeños detalles de la Ley, y lo debiéramos hacer, pero no de tal manera que perdamos el objeto principal del todo: es decir, la manifestación de actitudes agradables a Dios tales como las que se mencionan en “el fruto del Espíritu”- amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra tales cosas no hay ley (Gálatas 5:20-23).

Refiriéndonos otra vez al sermón del monte (*Mateo 5:20ss.*), después que Cristo declaró que únicamente si su justicia fuere mayor que la de los escribas y fariseos entrarían en el reino de los cielos, continuó dando una serie de ilustraciones de cómo los escribas y los fariseos daban una interpretación reducida a los requisitos de Dios. Comparó el enfoque de ellos acerca de varios mandamientos con Su propia interpretación de las demandas de Dios, y así restauró la plena dimensión del propósito y los requisitos de Dios a la Ley del Antiguo Testamento. Sus ilustraciones comenzaron con palabras tales como: “*Oísteis que fue dicho a los antiguos..., Pero yo os digo.*” **En tales palabras Jesús no rehusaba adhesión a la Ley de Dios sino la comprensión y desprecio farisaico de la Ley de Dios.**

Después de todo, si los fariseos realmente satisfacían los requisitos de la Ley, y Jesús agregaba a la demanda de la Ley, entonces Su condenación de los fariseos por no haber satisfecho Sus adiciones sería bastante injusta. Más bien, Jesús acusaba a los fariseos de no haber satisfecho lo que Dios había requerido originalmente. “*Habéis oído que fue dicho a los antiguos*” se refiere a las interpretaciones rabínicas de la Ley transmitidas de generación en generación; los escribas recurrían comúnmente a las interpretaciones tradicionales de los rabinos antiguos como una manera de enseñar la Ley. La cosa mas sorprendente para las multitudes que oían a Jesús, sin embargo, era que el enseñaba como quien tiene autoridad en Sí Mismo, y no como uno de los escribas, que siempre recurrían a otros (*Mateo 7:28-29*).

El problema con la interpretación escribal o farisaica de la Ley del Antiguo Testamento era que ellos destacaban lo trivial y lo externo. Jesús tenía que señalar, conforme a la enseñanza del Antiguo Testamento (por ejemplo, *Proverbios 6:16-18,25*) que el odio y la concupiscencia eran los pecados fundamentales del homicidio y el adulterio (*Mateo 5:21-30*). Cuando Dios mandó que Su pueblo no matase y no cometiese adulterio no solamente requería que se abstuviese de los actos exteriores del asalto y la fornicación; Su requerimiento se dirigía al corazón, requiriendo que nuestros pensamiento, planes y actitudes sean también libres de la violencia e incontinencia.

La obediencia verdadera a la Ley, entonces, brota de un corazón que está bien con Dios, un corazón que busca agradar al Señor - no sólo por la obediencia exterior sino también por las actitudes puras. Vemos, entonces, por qué la “obediencia” de los fariseos no era aceptable ante los ojos de Dios. No obedecían la Ley de Dios

verdaderamente en su demanda integral, tanto interior como exterior. Cualquier obediencia que mostremos hoy en día a la Ley de Dios para que sea agradable a Dios, tiene que ser obviamente mas que una obediencia externa, hipócrita, farisaica, auto-justificadora. **Tiene que ser una obediencia de corazón.**

Los Diez Mandamientos

Dios tiene muchas maneras de hablar a los hijos de los hombres (*Job 33:14*); pero nunca habló como cuando dio los diez Mandamientos. La ley de los Diez Mandamientos es una ley hecha y proclamada por Dios. Dios había dado, en gran parte, esta ley desde que creó al hombre, escribiéndola en su corazón; pero el pecado había deteriorado esta escritura, de manera que era necesario reavivar de este modo el conocimiento de ella.

“Y habló Dios todas estas palabras, diciendo: Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre.” *Éxodo 20:1-2*

El prólogo del Legislador: *Yo soy Jehová tu Dios* (v. 2). Aquí Dios afirma su propia autoridad para decretar esta ley en general. Se presenta a sí mismo como el único objeto de adoración y obediencia que se prescribe en los cuatro primeros mandamientos.

En esto, el pueblo de Israel es ligado en obediencia por una triple cuerda:

(A) Porque Dios es Jehová. Quien da el ser puede dar la ley del ser y, por tanto, puede mantenerlos en obediencia.

(B) Porque era su Dios, el Dios del pacto con ellos, y su Dios por consentimiento de ellos mismos. Aunque aquel pacto no tiene vigencia, como tal, en la presente tenemos otro pacto, en virtud de Jesucristo, el Nuevo Pacto, en virtud del cual todos los que han sido salvos por gracia mediante la fe son asumidos a una relación íntima con Dios y, por ello, son injustos, infieles e ingratos si no le obedecen.

(C) Porque los había sacado de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre. Al redimirlos, adquirió un nuevo derecho para regirlos; debían el servicio y la obediencia a quien le debían la libertad. Así Cristo, al habernos redimido de la esclavitud del pecado, tienen derecho al mejor servicio que podamos rendirle (*Lucas 1:74*). ***I Juan 3:4, “Todo el que practica el pecado, practica también la infracción de la ley, pues el pecado es infracción de la ley.”*** Dios en su misericordia nos salvo del poder del pecado para que ahora nosotros por su Espíritu podamos vivir según la ley de Dios. En otras palabras, no

fuimos salvos de la ley sino salvo para la ley. Fuimos salvos de no obedecer y se nos dio el poder para obedecer.

La Ley misma.

“No tendrás otros dioses delante de mí. No te harás ídolo, ni semejanza alguna de lo que está arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No los adorarás ni los servirás; porque yo, el Señor tu Dios, soy Dios celoso, que castigo la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y muestro misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos. No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano, porque el Señor no tendrá por inocente al que tome su nombre en vano. Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, mas el séptimo día es día de reposo para el Señor tu Dios; no harás {en él} obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu ganado, ni el extranjero que está contigo. Porque en seis días hizo el Señor los cielos y la tierra, el mar y todo lo que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, el Señor bendijo el día de reposo y lo santificó.”

Éxodo 20:3-11

Los cuatro primeros mandamientos que conciernen a nuestros deberes para con Dios (llamados comúnmente *la primera tabla*), los tenemos en los versículos 3-11. Era muy puesto en razón que estos mandamientos ocupasen los primeros lugares, puesto que el ser humano ha de amar a su Hacedor por encima de los otros seres creados como él; la justicia y el amor son aceptables como actos de obediencia a Dios únicamente cuando fluyen de un principio básico de piedad (*1 Juan 5:2*). No puede esperarse que sea fiel a su hermano quien es falso para con Dios. Es cierto que el amor a Dios se hace notorio externamente mediante el sincero amor al prójimo (*1 Juan 4:20*), pero es el amor a Dios el que cimienta interiormente un verdadero amor al prójimo.

1. El primer mandamiento concierne al objeto de nuestra adoración: Jehová, y sólo Él : *No tendrás dioses ajenos (dioses diferentes, otros dioses) delante de mí (v. 3)*. Los egipcios, y otras naciones vecinas, tenían muchos dioses, que eran hechura de su propia imaginación, dioses extraños, nuevos dioses. El pecado en el que tenemos más peligro de caer, en relación con este mandamiento, es dar la gloria, el honor, el afecto y el interés debidos a solo Dios, a cualquier criatura.

El orgullo hace del “Yo” un dios, la avaricia hace del dinero un dios, la sensualidad hace del vientre un dios; cualquier cosa a la que estimemos o amemos, temamos o sirvamos, nos deleitemos en ella o dependamos de ella, mas que a Dios o en Dios, *de eso* (sea lo que sea) nos estamos efectivamente haciendo un dios. En las últimas palabras, *delante de mí*, se insinúa: (a) Que no podemos tener ningún otro Dios

sin que Él no lo sepa; (b) que es un pecado que se lanza al rostro y, por tanto, no puede pasarlo por alto.

2. El segundo mandamiento concierne a las ordenanzas de la adoración, o al modo como Dios quiere ser adorado.

A) La prohibición: Se prohíbe incluso adorar las imágenes del Dios verdadero (vv. 4-5). Los judíos (al menos, después de la cautividad) vieron en ello la prohibición de hacer ninguna imagen o pintura, cualquiera que fuese. De ahí que, al parecer, tenían por abominación las mismas imágenes que los ejércitos romanos tenían grabadas en sus estandartes. Se llama a esto cambiar la verdad de Dios en una mentira (*Romanos 1:25*), pues una imagen así es muestra de mentiras, pues insinúa que Dios tienen cuerpo, cuando sabemos que es un Espíritu Infinito (*Habacuc 2:18; Juan 4:24*). También nos prohíbe hacernos de Dios una imagen en nuestra imaginación, como si fuera un hombre parecido a nosotros. Nuestro servicio religioso debe ser regido por el poder de la fe, no por el poder de la imaginación.

B) Las razones para decretar esta prohibición (vv. 5-6), que son:

(a) El celo de Dios en materia de adoración: *Yo soy Jehová tu Dios, celoso.*

(b) El castigo de los idólatras. Dios los considera como gente que le odia. *El visitará la maldad de los padres sobre los hijos.* Y no es injusto por parte de Dios (si los padres han muerto en su iniquidad, y los hijos siguen sus pasos y observan las falsas formas de culto por haberlas recibido por tradición de sus padres), cuando se ha llenado la medida, y Dios vienen con sus juicios para ajustar cuentas con ellos. Aunque aguante por largo tiempo a un pueblo idólatra, no lo va a soportar siempre, sino que lo va a castigar incluso a la cuarta generación, supuesto que esta generación no sea inocente, sino que continúe transgrediendo la Ley por el mal ejemplo de sus padres.

(c) El favor que Dios va a mostrar sus fieles adorares: Mientras que ha de castigar el mal incluso hasta la cuarta generación, va a mostrar su *misericordia a miles* de generaciones, es decir, hasta la milésima generación *de los que le aman y guardan sus mandamientos* (v. 6). Así como el primer mandamiento requiere el culto interior de amor, gozo, esperanza y admiración, así el segundo requiere el culto exterior de oración, alabanza y escucha solemne de la Palabra de Dios. Quienes de verdad aman a Dios, se preocuparán constantemente de guardar sus mandamientos, especialmente los que se refieren al culto o adoración a El. Quienes aman a Dios y guardan estos mandamientos, recibirán gracia para guardar también sus otros mandamientos.

3. El tercer mandamiento tienen que ver con la manera de nuestra adoración:

A) Hay primero una estricta prohibición: *No tomará el nombre de Jehová tu Dios en vano* (v. 7). Tomamos el nombre de Dios en vano,

(1) por hipocresía, haciendo profesión del nombre de Dios, pero no viviendo de acuerdo con tal profesión. Quienes se refieren al nombre de Cristo, pero no se apartan de la iniquidad, están tomando su nombre en vano;

(2) por quebrantar su pacto; si hacemos promesas a Dios, ligando nuestras almas con promesas de cosas buenas y hacederas, pero no cumplimos a Dios nuestros votos, tomamos su nombre en vano (Mateo 5:23);

(3) por negligencia usando el nombre de Dios como un tópico o muletilla, sin objeto ninguno o con mala intención; (4) por falso juramento. Una parte del respeto religioso que los judíos debían tener hacia su Dios era *jurar por su nombre* (*Deuteronomio 10:20*) Pero le afrentaba, en vez de honrarle, si invocaban sus nombre como testigo de una mentira.

B) Un severo castigo: *No le dará Jehová por inocente*. Los magistrados, que castigan otras ofensas, pueden pensar que no les concierne percatarse de esto, por no parece que perjudique directamente ni a la propiedad privada ni a la paz pública. El pecador puede quizá darse por inocente, pero *Dios no le dará por inocente*, y un día se dará cuenta de cuán *horrenda cosa es caer en manos del Dios vivo* (*Hebreos 10:31*).

4. El cuarto mandamiento concierne al tiempo de la adoración. Hay que servir y honrar a Dios todos los días, pero hay un día entre siete que ha de ser dedicado especialmente a su honor y observado en su servicio. El mandamiento mismo: *Acuérdate del día del sábado para santificarlo* (v. 8). Y: *No hagas en él obra alguna* (v. 10). Leemos que Dios bendijo y santificó el séptimo día desde el principio (*Génesis 2:3*), de modo que esto no fue el decreto de una nueva ley, sino la confirmación de una ley antigua.

(a) Se les dice cuál es el día que deben observar religiosamente *-el sábado, el séptimo día*, después de seis días de trabajo. No está claro si este séptimo día se computaba a partir de la creación o de la salida de Egipto; lo cierto es que ahora queda incorporado a la ley mosaica.

(b) Como ha de observarse: *Primero*, como día de descanso; no habían de hacer ninguna clase de trabajo en sus profesiones y quehaceres seculares en este día. *Segundo*, como día santo, puesto aparte para honrar al Dios santo, y para emplearlo en ejercicios santos. Al bendecirlo Dios, lo había hecho santo; al observarlo ellos, lo guardarían santo.

(c) Quiénes habían de observarlo: *Tu, tu hijo, tu hija*, etc. No se menciona a la esposa, porque se la supone una misma cosa en el marido en su presencia y en observancia. Dios toma nota de lo que hacemos, y particularmente de lo que hacemos en el día de descanso, incluso donde nos encontremos como extranjeros.

(d) Hay un especial *memorándum* inscrito en este mandamiento: *Acuérdate del día de reposo para santificarlo* (v. 8). Se insinúa con esto que el sábado fue instituido y observado anteriormente. Este mandamiento nos invita y nos lleva a la realidad del verdadero reposo del creyente redimido en Cristo Jesús. Mas que 24 horas, nuestro reposo es una persona, Jesucristo. El nos da una vida de reposo cuando le obedecemos y tomamos sus principios de vida.

Las razones de este cuarto mandamiento.

(a) Ya tenemos suficiente tiempo para nosotros y nuestros quehaceres en los otros seis días: *Seis día trabajarás* (v. 9), lo cual no es sólo una permisión, sino parte del cuarto mandamiento. Pero el séptimo día es para servir a Dios, y también para obligarnos benévolamente a nosotros mismos a descansar.

(b) Es el día del Señor: *Es sábado para Jehová tu Dios*, no sólo instituido por Él, sino también consagrado a Él.

(c) Está destinado a ser un recuerdo de la creación del mundo y, por tanto, a ser observado para gloria del Creador. Mediante la santificación del sábado, los judíos declaraban adorar al Dios que Hizo el Universo, y así se diferenciaban de todas las demás naciones, que adoraban a dioses hechos por ellos mismo.

(d) Dios nos ha dado un ejemplo de descanso, puesto que *El reposo en el séptimo día* (v. 11).

(e) Dios *bendijo y santificó el sábado*. Dios ha puesto en el bendiciones, que nos anima a esperar de Él, si observamos cuidadosamente ese día.

La Segunda Tabla

“Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días sean prolongados en la tierra que el Señor tu Dios te da. No asesinarás. No cometerás adulterio. No hurtarás. No darás falso testimonio contra tu prójimo. No codiciarás la casa de tu prójimo; no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada que sea de tu prójimo.”
- Éxodo 20:12-17

Aquí tenemos las leyes de la segunda tabla, como se las llama comúnmente, los seis últimos de los Diez Mandamientos, y que comprenden los deberes para con nosotros mismos y para con nuestros prójimos, constituyendo así un comentario del segundo gran mandamiento: *Amarás a tu prójimo como a ti mismo*.

5. El quinto mandamiento concierne a las obligaciones que tenemos respecto a nuestros familiares, de las cuales sólo se especifican las de los hijos para con sus padres: *Honra a tu padre y a tu madre* (v. 12). Esto incluye:

(a). Respeto a sus personas, apreciándoles interiormente con una estima que se exprese exteriormente en todo tiempo en nuestra conducta.

(b). Obediencia a sus mandatos legítimos; así se expone en *Efesios 6:1-3: Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres*, desde un principio de amor. Aunque llegues a decir: *No quiero*, arrepíentete después y obedece (*Mateo 2:29*).

(c). Sumisión a sus instrucciones y correcciones; no sólo a los buenos y amables, sino también a los difíciles e impertinentes, por conciencia y en el Señor. Esforzándose en todo por servir de alivio y consuelo a sus padres, haciéndoles llevadera la vejez y manteniéndoles si se encuentran en necesidad, como recalcó especialmente nuestro Salvador al referirse a este mandamiento (*Mt. 15:4-6*).

A este mandamiento se le añade una promesa: *Para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da*. Aquí, al comienzo de la segunda tabla, se promete a los hijos obedientes una larga vida.

6. El sexto mandamiento concierne a nuestra propia vida y a la del prójimo: *No cometerás homicidio* (v. 13). Es decir, no harás nada injurioso y perjudicial a la salud, libertad y vida, de manera injusta, a tu propio cuerpo o al de cualquier otra persona.

No prohíbe matar en una guerra justa, ni en propia defensa, ni en el cumplimiento de una justa sentencia judicial o de Dios mismo, sino todo daño originado por la malicia o el odio a otra persona (pues *todo aquel que aborrece a sus hermano es homicida; 1 Juan 3:15*), y toda venganza personal que surja de ahí; también toda furia inconsiderada ante una provocación súbita, y todo daño hecho de palabra o de obra, de deseo o de hecho, bajo la pasión, como explica nuestro Salvador refiriéndose a este mandamiento (*Mateo 5:22*).

Es muy de notar la gran diferencia entre los verbos hebreos *qatal* = matar simplemente, con su equivalente fonético castellano *cortar*, que supone la justa supresión de una vida socialmente nociva, y *rasaj* = cometer homicidio, que es el verbo aquí empleado y conecta fonéticamente con rasgar, que comporta la idea de injusticia,

violencia y crueldad. Así que la traducción acertada de este mandato sería, “*No asesinarás*”, en lugar de “*No matarás*”.

7. El séptimo mandamiento concierne a la castidad propia y de nuestro prójimo. *No cometerás adulterio* (v. 14). En *Marcos 10:19*, son muchos los comentarios que ponen en boca del Señor este mandamiento delante del de no cometer homicidio, como si hubiese querido dar a entender que la castidad debería ser más estimada que la vida, pues deberíamos temer el contaminar nuestro entero ser con la impureza tanto o más de la destrucción del cuerpo.

8. El octavo mandamiento concierne a los bienes nuestros y de nuestro prójimo: *No hurtarás* (v. 15). Este mandamiento prohíbe el robarnos a nosotros mismos nuestro patrimonio mediante un derroche culpable, ya sea gastándolo indebidamente o enajenándolo inconsideradamente, así como el robar a otras de muchas maneras: retirando, a nuestro favor, los antiguos linderos, invadiendo los derechos ajeros, apropiándonos los bienes del prójimo, de su persona, de su casa o campo, por la fuerza o solapadamente, excediéndonos en el precio, disminuyendo en el peso o en la calidad de los artículos, no devolviendo lo prestado o encontrado, no pagando a tiempo justas deudas, rentas o jornales y, lo que es peor, robar al público en dinero o beneficios, o en lo que está dedicado al servicio de la religión.

9. El noveno mandamiento concierne a nuestro buen nombre y al de nuestro prójimo: *No hablarás contra tu prójimo falso testimonio* (v. 16). Esto prohíbe:

1. Hablar falsamente en cualquier materia, mentir y planear de cualquier forma el engañar al prójimo.

2 Hablar injustamente de nuestro prójimo, con perjuicio de su reputación.

3. Dar falso testimonio contra él, culpándole de cosas que ignora, difamándole, calumniándole, contando chismes de él, exagerando lo mal hecho y poniéndolo peor de lo que está, y cualquier modo de esforzarse en aumentar la propia reputación a costa de la del prójimo.

10. El décimo mandamiento ataca a la raíz: *No codiciarás* (v. 17). Los mandamientos anteriores prohibían implícitamente todo deseo de hacer lo que podría ser perjudicial para nuestro prójimo; éste prohíbe todo deseo desordenado de poseer lo que no es nuestro para nuestra propia satisfacción. El apóstol Pablo, cuando la gracia de Dios hizo que cayesen las escamas de sus ojos, se dio cuenta de que esta ley, *No codiciarás*, prohibía todos esos deseos y apetitos irregulares que son los comienzos de todo pecado que es cometido por nosotros.

EL Temor a Dios

“Y todo el pueblo percibía los truenos y relámpagos, el sonido de la trompeta y el monte que humeaba; y cuando el pueblo vio aquello, temblaron, y se mantuvieron a distancia. Entonces dijeron a Moisés: Habla tú con nosotros y escucharemos; pero que no hable Dios con nosotros, no sea que muramos. Y respondió Moisés al pueblo: No temáis, porque Dios ha venido para ponerlos a prueba, y para que su temor permanezca en vosotros, y para que no pequéis. Y el pueblo se mantuvo a distancia, mientras Moisés se acercaba a la densa nube donde estaba Dios. - Éxodo 20:18-21

1.) El extraordinario terror que acompañó a la proclamación del **Decálogo**. Estaba destinado a dar una manifestación sensible de la gloriosa majestad de Dios y preparar así las almas para los consuelos del Evangelio. Así fue dada la Ley mediante Moisés de tal manera que humillase a los hombres, para que *la gracia y la verdad que vinieron por medio de Jesucristo (Juan 1:17)*, fuesen mejor acogidas.

2.) La impresión que hizo esto en el pueblo fue notorio: Viéndolo el pueblo, temblaron y se pusieron de lejos (v. 18). *Suplicaron que no se les hablase más (Heb. 12:19)*, rogando que no les hablase Dios, sino por medio de Moisés (v. 19). Con esto se nos enseña también a conformarnos con el método usado por la Infinita Sabiduría, de hablarnos por medio de hombres como nosotros.

3.) El ánimo que Moisés les dio, al explicarles lo que Dios se proponía con este terror (v. 20): *No temáis*, esto es, “No penséis que el trueno y el fuego están destinados a consumiros” Estaban destinados: a). Para ponerlos a prueba, para ver qué les parecía tener que tratar directamente con Dios, sin intervención de un mediador. b). Para mantenerlos fieles a sus deberes e impedirles pecar contra Dios. Les anima diciendo: *No temáis* y, no obstante, les dice que Dios les ha hablado *así para que su temor esté delante de ellos*. Nuestro temor no debe ser de miedo o de terror, sino de reverencia a la majestad de Dios, de solicitud en no desagradarle, y de obediencia a su autoridad soberana; este temor nos mantendrá siempre alerta en el cumplimiento de nuestros deberes y nos hará circunspectos en todo nuestro caminar.

4.) El progreso de su comunión con Dios por la mediación de Moisés (v. 21). Mientras el pueblo siguió manteniéndose lejos, *Moisés se acercó a la oscuridad*. Dios le hizo acercarse.

La Adoración a Dios

“Entonces el Señor dijo a Moisés: Así dirás a los hijos de Israel: "Vosotros habéis visto que os he hablado desde el cielo. "No haréis junto a mí dioses de plata ni dioses de oro; no os los haréis.

"Harás un altar de tierra para mí, y sobre él sacrificarás tus holocaustos y tus ofrendas de paz, tus ovejas y tus bueyes; en todo lugar donde yo haga recordar mi nombre, vendré a ti y te bendeciré. "Y si me haces un altar de piedra, no lo construirás de piedras labradas; porque si alzas tu cincel sobre él, lo profanarás. "Y no subirás por gradas a mi altar, para que tu desnudez no se descubra sobre él."

- Éxodo 20:22-26

Habiendo subido Moisés a la oscuridad espesa *donde estaba Dios*, es decir, donde resplandecía la gloria de Dios tras la nube, le habló Dios a él solo y sin aterrorizarle, diciéndole todo lo que sigue hasta el final del capítulo 23, y que, en su mayor parte, es una exposición de los Diez Mandamientos; todo esto lo tenía que transmitir Moisés al pueblo, primeramente de palabra, y después por escrito. Las leyes que los presentes versículos contienen, se refieren a la adoración de Dios.

1. Se les prohíbe aquí hacer imágenes para la adoración (vv. 22-23).

a). Esta repetición del segundo mandamiento vienen aquí muy a punto, para recalcar que para comunicarse con Dios y oír su voz no necesitan esos medios, como podía inferirse del modo como Dios acababa de hablarles. Así les había hecho una demostración suficiente de su presencia entre ellos; de modo que no necesitan hacerse imágenes de él, como si estuviese ausente.

b). Aunque intentaban venerar dichas imágenes como representaciones de Dios, sin embargo las estaban convirtiendo en rivales de Dios, lo cual Él no estaba dispuesto a tolerar.

2. También se les dan aquí instrucciones sobre el modo de hacer altares para la adoración.

a). Han de hacer los altares muy sencillos, de *tierra* o de *piedra sin labrar* (vv. 24-25). Para que no caigan en la tentación de pensar en una imagen esculpida, no deben labrar las piedras de las que vayan a hacer altares, sino apilarlas conforme son al natural. El Talmud explica de este modo la profanación que supone *alzar herramienta* sobre el altar: “El hierro acorta la vida, mientras que el altar la prolonga. La espada, o arma de hierro, es el símbolo de la discordia; mientras que el altar es el símbolo de la reconciliación y de la paz entre Dios y el hombre, y entre el hombre y su prójimo”. La sencillez es el mejor ornamento de los servicios externos de la adoración a Dios.

b). Han de hacer los altares en bajo (v. 26), de forma que no suban por gradas a ellos. Pensar que cuanto mas alto estuviese el altar y más cerca del cielo, tanto mas aceptable había de ser el sacrificio, era una necia imaginación de los gentiles, quienes elegían, por ello, lugares altos; en oposición a esto, y para mostrar que Dios se fija, no en la

elevación del sacrificio, sino en la del corazón, se les manda aquí hacer los altares en bajo. El texto sagrado especifica también una razón de decencia.

3. Se les asegura también la aceptación benévola, por parte de Dios, de sus sacrificios y devociones, dondequiera que se ofrezcan de acuerdo con la voluntad de Dios. (v. 24). En los tiempos actuales en que se anima y exhorta a los hombres a orar en cualquier lugar, esta promesa se cumple en toda su extensión, que, dondequiera que dos o más discípulos de Cristo se reúnen en su nombre para orar y dar culto a Dios, allí está el *en medio de ellos* (Mateo. 18:20). Allí vendrá Él a ellos y les bendecirá, y ya no necesitamos ninguna otra cosa más para la hermosura de nuestras reuniones solemnes.

Aplicación

En contraste, el segundo Adán, Jesucristo, vivió una vida de obediencia perfecta a las Leyes de Dios. Cuando Satanás le tentó a que se saliese del camino de total obediencia a los mandamientos de Dios, El Salvador respondió repitiendo la Ley del Antiguo Testamento: “*No tentarás al Señor tu Dios...al Señor tu Dios adorarás, y a él sólo servirás...de toda palabra que sale de la boca de Dios vivirás*” (véase Mateo 4:1-11).

En esta tentación vemos exactamente lo opuesto de la respuesta de Adán y Eva a Satanás. **Cristo dijo que la actitud que genuinamente honra a Dios acepta solamente la autoridad moral de Dios, no cuestiona la sabiduría de Sus preceptos, y observa cada detalle de Su Palabra.** Este es el camino recto del hombre hacia la semejanza de Dios a la cual el hombre fue originalmente hecho (*Génesis 1:27*), porque esta imagen es andar “en justicia y santidad de la verdad” (*Efesios 4:24*). Una vida genuinamente piadosa a Dios, como está mandado en la Escritura, se logra imitando la santidad de Dios a nivel de criatura - no redefiniendo atrevidamente el bien y el mal en algunas áreas de la vida según se nos antoje.

Jesús terminó Su discurso sobre la Ley de Dios en el sermón del monte diciendo, “*Sed, pues, vosotros perfectos, como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto*” (*Mateo 5:48*). Perfectos son los que no están luchando para llegar a ser rivales de Dios *sustituyendo* Sus mandamientos según su propia sabiduría más bien procuraran *reflejar* Su perfección moral obedeciendo todos Sus mandamientos.